



Nº DP-OI/106.24

Mérida, 29 de octubre de 2024

Ciudadana:

Lic. María Cecilia Ramírez Directora de Personal de la Universidad de Los Andes Su Despacho.-

Con nuestro mayor respeto y consideración, nos dirigimos a usted, en la oportunidad de solicitar la publicación de la notificación del Expediente Disciplinario Nº 010-2024, de la funcionaria Norma Thais Atencio De Suescun, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.384.436, con el cargo de Supervisor de Laboratorio, adscrita al Centro de Atención Médica Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA), en el portal web de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, https://web.ula.ve/personal/ y su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección: normastancio@gmail.com, visto que fue impracticable la notificación de manera personal hecha por el ciudadano Oscar Rodríguez, Mensajero externo de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, en la dirección de trabajo y de domicilio en fecha 24.10.2024, según consta en actas del expediente 010-2024 y según lo acordado en notificación del Expediente 010-2024, de fecha 14.10.2024 que señala: "Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649 del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial Nº 38.146 del 25 de marzo de 2009 referente a los gastos suntuarios, que prohíbe en forma expresa la publicación de carteles en diarios de la localidad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial Nº 40.274, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su publicación en el portal web de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, https://web.ula.ve/personal/ y a su remisión via correo electrónico a la siguiente dirección: normaatencio@gmail.com..."

Agradecemos una vez hecha la publicación en el portal web de la Dirección de Personal y la remisión al correo electrónico de la funcionaria, hacer llegar el comprobante a las Abogadas instructoras del presente expediente para agregarlo al mismo y surta los efectos legales consiguientes. Sin más a que hacer referencia, al agradecer la atención que sirva prestar a la presente comunicación, se suscriben.

Atentamente.

Andrea Eloysmar González Martinez

Alba Carolina Trejo Franco

Abogadas Instructoras al servicio de la Dirección de Personal Según providencia Administrativa N° ULA-DP-010 23/2024

Exp 010-2024